



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba contratación nodocente - Ennio Croce 2024-2025

---

VISTO:

El EX-2024-00411821-UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Facultad de Odontología solicita la contratación del Sr. Ennio CROCE mediante un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), para prestar servicios en el Área Biblioteca y en el Departamento de Esterilización de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N°41.785, con el Sr. Ennio CROCE (Leg: 58710), DNI N°38.987.883, para prestar servicios en el Área Biblioteca y en el Departamento de Esterilización de esta Facultad, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de junio del 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 o antes si sus funciones fueran cubiertas por un cargo concursado.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

